2012, el Decreto 0734 de 2012 así como el cumplimiento de la Ley 100 de 1993, Ley 1438 de 2011, el Estatuto Anticorrupción o Ley 1474 de julio 11 de 2011, y demás normas que rigen el Sistema de Seguridad Social en Colombia.

Una vez evaluada la contratación de la Secretaria de Salud Pública Municipal, se evidenció que el 75% de la muestra se encuentra en ejecución y a la fecha de la revisión solo el 25% se encontraban terminados.

En la etapa precontractual, se verificó que el Secretario de Salud Pública Municipal realizó la contratación atendiendo la delegación realizada por el alcalde municipal, mediante Decreto 411.0.20.0046 del 18 de enero de 2012 y que la contratación directa se dio con ocasión de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 artículo 24, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias. Los estudios previos cumplieron con los requisitos mínimos exigidos por el Decreto 0734 del 13 de abril de 2012, contando con la disponibilidad y registro presupuestal expedido oportunamente por el funcionario competente, el proceso de selección fue objetivo y se ajustó a lo dispuesto por las normas existentes y en el caso de la Licitación Pública Nº 4145.0.32.002-2013 que dio origen al contrato número 4145.0.26.1.349-2013, se verificó que los proponentes cumplieron con los requisitos legales y los pliegos de condiciones. Los términos de referencia se elaboraron conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, y demás normas legales.

En la etapa contractual y específicamente en los contratos terminados a la fecha se verificó, que las partes involucradas en el proceso contractual actuaron con la debida gestión y dieron cumplimiento a las cláusulas pactadas y disposiciones que las reglamenta, salvo los contratos que fueron objeto de hallazgos.

1.2.1.4 *Plan de Mejoramiento*

"Evaluar y conceptuar el cumplimiento de los Planes de Mejoramiento vigentes y la efectividad de sus acciones"

La evaluación de los Planes de Mejoramiento incluyó variables tales como cumplimiento y efectividad de las acciones, arrojando como resultado **"Cumple"**, obtenido a partir de una calificación de 80.0 puntos.

Los avances del Plan de Mejoramiento **"Cumplen"**, de acuerdo a lo preceptuado en la Resolución No. 0100.24.03.13.003 de marzo 19 de 2013.

En los avances del Plan de Mejoramiento relacionados con la AGEI Evaluación al cumplimiento de los principios de la función administrativa en el proceso de contratación de la Secretaría de Salud Pública Municipal – vigencia 2012, que realizó la entidad, dan cuenta del cumplimiento de las actividades y metas

propuestas en los términos y fecha previstas para tal fin, aunque denota deficiencias en la efectividad de las mismas.

Una vez efectuada la verificación de las actividades del Plan de Mejoramiento, se pudo evidenciar que se encuentra cumplido en un 100% y por ende, se ha cerrado a diciembre 31 de 2012.

Ahora bien, encuentra la comisión que se presenta ausencia de control en los procesos de interventoría, en el contenido de los informes de los contratistas y deficiencias en el manejo de los archivos que contienen la documentación soporte de la ejecución de los contratos, conforme lo establecen las tablas de retención documental.

1.2.1.5 *Control Fiscal Interno*

"Evaluar la calidad y efectividad en el proceso de contratación"

La evaluación del Control Fiscal Interno, establece las variables de evaluación y efectividad de los controles, arrojando un resultado "**Con deficiencias**", con una calificación de 79.7 puntos, el cual obedece a las deficiencias que se vienen presentando en el control de actividades del proceso contractual.

Los informes de la gestión contractual y de interventoría no reflejan en forma fidedigna la observancia de las actividades que se requieren para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de manera que permitan verificar si se están dando los resultados encaminados al logro de objetivos y metas.

Dado lo anterior se han presentado dificultades en la revisión de los documentos que hacen parte del contrato y que deben reposar en los expedientes, situación que no permitió verificar en un solo sitio toda la información relacionada con el proceso contractual.

Para el desarrollo del proceso contractual la Secretaría de Salud cuenta con una Oficina Jurídica, donde se realiza el control de legalidad, verificando que las actividades estén contempladas en las Fichas EBI y en general a los lineamientos de la contratación, posteriormente se archivan los contratos quedando en custodia en el área del Grupo Jurídico. Adicionalmente, la Secretaría de Salud Pública Municipal cuenta con un grupo de apoyo encargado de realizar la parte precontractual del proceso de Contratación, y es allí donde se hace la recepción de la documentación y se elaboran las minutas de los contratos, es decir que la entidad cuenta con dos grupos de trabajo con funciones y responsabilidades diferentes pero relacionados con el proceso de contratación, anotando que el procedimiento vigente sólo contempla el grupo jurídico donde se hace el control de legalidad y la custodia de los archivos.